



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

A QUIEN CORRESPONDA:

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el artículo 22 fracción XL del Código Urbano del Estado de Zacatecas y el artículo 57 Fracción XXXIV de la Ley de Ingresos del Municipio de Sombrerete del año 2016,

AUTORIZA al (la) C :

MARIA LUISA MONTELONGO LOPEZ		FOLIO: DU/07/02-16			
PARA LA OBRA	CONSTRUCCION DE MURO DE PROTECCION EN PREDIO URBANO				
CON UNA DIMENSION DE: CONSTRUCCION	0	M2	PLANTA BAJA		
BARDEO	10	ML			
USO DE SUELO/DESTINO	HABITAC	X	COMERCIAL Y DE TIPICAS	SERVICIOS	INDUSTRIA
CON DOMICILIO EN :	CALLE REFORMA No. 114				
DEL BARRIO/COLONIA:	COLONIA CENTRO CABECERA MUNICIPAL SOMBRETERE, ZAC.				

Con el apercibimiento de que debe tener libre la vía pública de material y escombros durante el periodo de construcción y después de terminada la obra, en caso contrario será sancionado en base al artículo 78 fracción CLXXVI de la ley de ingresos del Municipio de Sombrerete.

El Costo de la Licencia es por la cantidad de: **\$ 312.00**
(incluye vigencia de tiempo solicitado)

Este documento tiene una vigencia de un mes a partir de la fecha de expedición, solicitándole que a su vencimiento (si no concluyo la obra), acuda a esta dirección a refrendarlo de inmediato para evitar la sanción administrativa o la suspensión de la obra.

Recibi 7-7-2016

LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

REFRENDO 1 (FECHA)	REFRENDO 2 (FECHA)	REFRENDO 3 (FECHA)	REFRENDO 4 (FECHA)	REFRENDO 5 (FECHA)	REFRENDO 6 (FECHA)
05/08/2016					

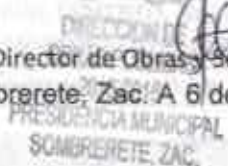
ATENTAMENTE

ARQ. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA

Director de Obras y Servicios Públicos.
Sombrerete, Zac. A 6 de julio de 2016

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL
DE DESARROLLO URBANO

c.c.p. Archivo



DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SOMBRETERE, ZAC.